



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

www.supercias.gob.ec

**CERTIFICO:** Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles veintinueve, jueves treinta y viernes 31 de agosto de dos mil doce (Año 40 - Nos. 14.280, 14.281 y 14.282), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A., POR LA DE FUMIGRALES S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 13 de septiembre de 2.012.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

MMD/Nicolás



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 31 de Agosto de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A., POR LA DE FUMIGRALES S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-G-12-0004775 del 22 de Agosto del 2012, dictado por la señora Ab. María Denisse Ortega Saavedra, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14280, 14281, 14282 de los días 29, 30, 31 de Agosto de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 13 de Septiembre de 2012.

**Ab. Francisco Noboa López**  
**Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**Jéssica.-**

---

# expreso

DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES  
CERELA, CANDIDATA A  
REINA DE GUAYAQUIL



Miércoles, 29 de agosto de 2012 Año 40 Número 14280 PVP: 50 centavos 44 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

**8 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FUMIGAN S.A., POR LA DE FUMIGRALES S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía FUMIGAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tigrilano Alvarado del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC-U-G-12-0007078 el 13 de febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2012.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía FUMIGAN S.A. por la de FUMIGRALES S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 13 de julio de 2012, ante el Notario Tigrilano Alvarado del cantón Guayaquil, No. 1001, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-12-0007079 de 22 AGO 2012.

3.- **OTORGANTE:** Confiere al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Amy Margaret Rojas Manchado, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en Sarbomondo.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-G-12-0007079 de 22 AGO 2012 aprobó el cambio de denominación social de la compañía FUMIGAN S.A. por la de FUMIGRALES S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía FUMIGAN S.A. por la de FUMIGRALES S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el cual, por ende, notificará al otorgante la oposición notificada a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de sesenta días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y promesa de fianza de la misma. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a las siguientes cláusulas: "CLÁUSULA PRIMERA.- ACCIONISTAS FUNDADORES Y DENOMINACIÓN.- Confiere al otorgamiento de esta escritura pública y manifiesta su voluntad de constituir y controlar, por sus propios derechos, La compañía FUMIGRALES S.A., como en efecto lo constata y lo constituye, "CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía FUMIGRALES S.A. se dedicará principalmente a brindar servicios de fumigación y control de plagas en los medios físicos urbanos y/o en las instalaciones de los sectores industriales, agrícolas, comerciales, recreo, entre otros." "CLÁUSULA NOVENA ESTATUTOS SOCIALES DE FUMIGRALES S.A."

Guayaquil, 22 AGO 2012.

Ab. María Delisaa Ortega Becerra  
INTENDENTE JEFERO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (B)

RECIBIDO  
2012 SEP 13 AM 11:42  
CAU GUAYAQUIL  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

# expreso

DE  
GUAYAQUIL

EXPRESIONES  
15 AÑOS SIN  
LADY DIANA



Jueves, 30 de agosto de 2012 Año 40 Número 14281 PVP: 50 centavos 44 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoeo

GEFARDO MENOSCAL / E3

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FUMIGAN S.A., POR LA DE FUMIGALES S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FUMIGAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Típico del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2012, según consta mediante Resolución No. SC-U-G-12-000776 del 13 de febrero de 2012, en fecha en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2012.

2.- CANCELACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía FUMIGAN S.A. por la de FUMIGALES S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 12 de julio de 2012, ante el Notario Público Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-12-000778 del 22 de agosto de 2012.

3.- OTORGANTE.- Competencia el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Amy Margaret Pichas Macchero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en Samborombon.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-12-000776 del 22 de agosto de 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía FUMIGAN S.A. por la de FUMIGALES S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, según lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía FUMIGAN S.A. por la de FUMIGALES S.A., en el que quienes se interesen con respecto a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El cual, una vez concluya que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia acorde a lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción. Si el caso no se opone o no se notifica en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a las siguientes cláusulas: "CLAUSULA PRIMERA.- ACOMPAÑADOS FUNDADORES Y DENOMINACIÓN.- Constan en el otorgamiento de esta escritura pública y manifiestan la voluntad de constituir y controlar por sus propios intereses, la compañía FUMIGALES S.A., como objeto de su negocio y la constituyen". "CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía FUMIGALES S.A., se dedicará principalmente a brindar servicios de fumigación y control de plagas en los medios físicos utilizados y/o en las instalaciones de los actores (industrial, agrícola, silvicultural, pecuario, entre otros)". "CLAUSULA NOVENA ESTATUTOS SOCIALES DE FUMIGALES S.A."

Guayaquil, 22 de agosto de 2012.

At: María Carolina Ortega Becerra,  
INTENDENTE JURISDICCIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)

RECIBIDO

2012 SEP 13 AM 11:43

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
CAU GUAYAQUIL

# expreso

DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES  
MARIA BELEN QUIERE  
SER REINA DE GUAYAQUIL



Viernes, 31 de agosto de 2012 Año 40 Número 14282 PVP: 50 centavos 44 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

JIMMY NEGRETTE /

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA FUMIGAL S.A., POR LA DE FUMIGALES S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES - La compañía FUMIGAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2012.

2.- CANCELACIÓN Y APROBACIÓN - La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía FUMIGAL S.A. por la de FUMIGALES S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 12 de julio de 2012, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-43-12-000175 de 27 AGO 2012.

3.- OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Amy Margaret Flores Mercurio, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en Sanborondon.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-43-12-000175 de 27 AGO 2012 aprueba el cambio de denominación social de la compañía FUMIGAL S.A. por la de FUMIGALES S.A., y la reforma del estatuto, y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros establecida en el Art. 38 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía FUMIGAL S.A. por la de FUMIGALES S.A., en el que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los cinco días ulteriores desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, ponerlo al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o escribiente que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia respectiva sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO - La reforma del estatuto se refiere a las siguientes cláusulas: "CLÁUSULA PRIMERA.- ADOPTANTES FUNDADORES Y DENOMINACIÓN.- Con personería el otorgamiento de esta escritura pública, y chapetones su voluntad de contratar y cumplir, por sus propios derechos. La compañía FUMIGALES S.A. como en efecto la constituyen la constituyen. "CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía FUMIGALES S.A. se dedicará principalmente a brindar servicios de fumigación y control de plagas en los medios físicos utilizados por las instituciones de los sectores público, empresarial, educacional, privado, entre otros. "CLÁUSULA NOVENA ESTATUTOS SOCIALES DE FUMIGALES S.A."

Guayaquil, 22 AGO 2012.

Ab. María Delores Orrego Saez  
INTENDENTE BUREAU DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (B)

RECIBIDO  
2012 SEP 13 AM 11:43  
CAU GUAYAQUIL  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS